

Alcaldía de Santiago de Cali

**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.021.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 del 9 de Mayo de 1996, compilado por el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001, el Decreto Municipal 0087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 y el Decreto Municipal 0416 del 18 de Abril de 2000.

C O D I C I O N A R I O:

- Que mediante Acuerdo 01 de Mayo 9 de 1996 artículo 307, el cual fue compilado en el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 artículo 165, se definió el Fondo Especial de Vivienda como una cuenta de presupuesto, con unidad de caja, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Municipio de Santiago de Cali, que tendrá como objeto principal la administración de las apropiaciones presupuestales previstas en la Ley 61 de 1993, artículo 17 de la Ley D3 de 1991 y demás normas que la adicionen o modifiquen para desarrollar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbanas y rurales que para el efecto tiene la Administración Municipal.
- Que en el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001 y en el Decreto Municipal 0087 del 12 de Febrero de 1999, artículos 7 y 8, se determina que la representación legal del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Secretario de Vivienda Social, quien será el Director del mismo y el ordenador del gasto en desarrollo de los programas de vivienda de interés social. Igualmente se determina que el Fondo Especial de Vivienda tendrá las funciones y avales en la Ley 3º de 1991.
- Que mediante Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de atender la problemática habitacional del Municipio y bajo los

Instancia de Trámite

**RESOLUCIÓN F.E.V. N° 4147.021.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE
EFECTIVO DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS
SOCIAL NACIONAL "ALTALES DE RANCHO RIBERA 4"**

principios de fiscalización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública y solidaria, para los estratos socioeconómicos 1 y 2.

- Que el Subsidio Municipal de Vivienda de que trata el Acuerdo en mención, es un aporte en dinero o en especie que se otorgará por una vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, el que constituye un complemento a su esfuerzo propio y/o al subsidio familiar de vivienda que otorga el Gobierno Nacional, para facilitar la adquisición o pago de soluciones habitacionales promovidas directamente por el Municipio – Secretaría de Vivienda Social o el Fondo Especial de Vivienda o la entidad que haga sus veces o por entidades particulares que tengan convenios o vínculos con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social o con el Fondo Especial de Vivienda, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas por la ley en la parte que le sea pertinente, sus Decretos Reglamentarios y en el Acuerdo en commento.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 649 del 20 de Diciembre de 1999 la entidad encargada de administrar el Subsidio Municipal de Vivienda es el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.
- Que mediante Decreto N° 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de interés Social Nacional, conforme a las condiciones establecidas en el Decreto N° 2190 de 2009.
- Que el Artículo 2º del Decreto 3450 de 2009 señala: "El Fondo Nacional de Vivienda – FONIVIENDA y las entidades legalmente habilitadas para tal efecto podrán destinar recursos para la ejecución de los Macroproyectos de interés Social Nacional, transfiriéndolos a los Patrimonios autónomos que se constituyan para el manejo de estos, mediante la celebración de Contratos de Fiducia mercantil, la firma de convenios o a través de Resolución de Asignación. Los recursos así otorgados serán posteriormente individualizados a favor de los hogares que cumplan con las condiciones establecidas en la ley y en el presente Decreto a título de Subsidio Familiar de Vivienda, mediante acto administrativo que no genera ejecución presupuestal".
- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, para contribuir con la política de atención a la población en situación de

RESOLUCIÓN F.E.V. N° 0147.0.21.79-12
(30 DE JULIO DE 2012)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

Desplazamiento que el Gobierno Nacional viene adelantando en cumplimiento de las sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional, asignará Subsidios Municipales de Vivienda de Interés Social en complemento al Subsidio Familiar de Vivienda Urbana que otorga el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de vivienda – FONVIVIENDA, para que estas familias puedan adquirir una vivienda digna.

- Que en Diciembre de 2008, en virtud del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Fondo Nacional de Vivienda , Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos institucionales y financieros para el desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena" aportaron y transfirieron recursos y el lote de terreno en las ciudades que se detallan y describen así:

F.E.V	\$ 1.322.661.700,00	CDP - 110 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 1.382.114.159,00	CDP - 111 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 2.100.000.000,00	CDP - 112 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V	\$ 56.582.074,00	CDP - 113 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 736.426.368,00	CDP - 114 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 5.597.783.301,00	TOTAL RECURSOS APORTADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

S.V.S	\$ 2.561.658.461,00	CDP - 3000006580 - Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 400.000.000,00	CDP - 3000006581 - Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 28.651.968,00	CDP - 3000006582 - Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 3.090.310.420,00	TOTAL RECURSOS APORTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL

Resolución de la Alcaldía

99599
100000

Pliego de Lote

RESOLUCIÓN F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali posee y transfiere al Lote de Terreno identificado con la Matrícula Jurídica el año 1978 de valorado en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIENAS MILLONÉS CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (Bs. 246.411.363,70)
- Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante Resolución N° 0363 del 25 de Abril de 2012, "Por la cual se asignan once (11) Subsidios Familiares de Vivienda por aceptación de recursos de reposición a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana "Altos de Santa Elena" de la ciudad de Cali – Valle, los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	ARELLIDOS Y NOMBRES	CEDULAS	VR. SUBSIDIO
1	CASTILLO RUBERT ROBERTO	16.602.079	11,783,200
2	DELER MARTIN MIGUEL	63.75550	11,783,200
3	NAONTOYA LOPEZ JENNY	67.029.154	11,783,200
4	PANTAMINDARANA FLOR ANGELA	31.913.985	11,330,000
5	VALDOS OF. MIGUEL A. NUBIA DE JESUS	51.213.674	11,783,200
6	CAJADO FARIAS JOSE EDUARDO	18.636.741	11,330,000
7	CONTRERAS PEREZ HILDA	21.205.533	11,783,200
8	ERAZO AGUAS CARLOS ALBERTO	73.497.058	11,783,200
9	GONZALEZ AREZCO LIREN	17.781.113	11,783,200
10	MONTERO CRASO MARLENE	27.115.540	11,330,000
11	SIERRA MOSQUERA RIGOBERTO	15.692.539	11,783,200

RESOLUCIÓN N° 447.0.11.79.62
(18 DE JULIO DE 2012)

POR LA CUAL REASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

- Que los anteriores hogares mediante comunicaciones escritas, solicitaron al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, como aporte complementario para el pago de la solución habitacional en el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena".
- Que como hogares vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena" y beneficiarios del Subsidio Familiar de vivienda se hace necesario asignarles el Subsidio Municipal de Vivienda como aporte complementario.
- Que como (16) hogares compraron Apartamento tipo I a los cuales se les otorga un Subsidio Municipal de Vivienda de interés Social por valor de seis millones novecientos veintidós mil quinientos pesos m/nte (\$6.922.000⁰⁰), correspondiente a 15 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del año 2010, liquidados a razón de \$2700 de \$140.000⁰⁰.
- Que seis (6) hogares compraron Apartamento tipo II, a los cuales se les otorga un Subsidio Familiar de Vivienda por valor de siete Millones setecientos setenta y cinco Mil Pesos M/Cte (\$7.725.000⁰⁰), correspondientes a 16 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes del año 2010, liquidados a razón de \$515.000,00 Pesos.
- Que la composición del Subsidio Municipal de Vivienda que se otorga mediante la presente resolución está compuesta por recursos en dinero y recursos en especie, en las siguientes proporciones: recursos en dinero el (67,30%) y recursos en especie el (32,70%).
- Que el Valor total de la presente asignación del Subsidio Municipal de Vivienda asciende a la suma de ochenta millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/nte (\$80.962.500⁰⁰).
- Que mediante Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, se reglamentaron las condiciones para el acceso al subsidio Municipal de Vivienda, determinando la clasificación de las postulaciones, los hogares participantes, a quienes se les aplica el subsidio y entrega de recursos.



**RESOLUCIÓN F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

- Que mediante Decreto 0432 del 5 de Septiembre de 2002, se autoriza al Fondo Especial de Vivienda la asignación de Subsidios Municipales para los programas que promueva el Fondo Especial de Vivienda.
- Que el Acuerdo N° 049 de 1999, en su Artículo 7º establece que el Subsidio Municipal de Vivienda se otorgará a aquellos hogares que carezcan de recursos suficientes para obtener o mejorar una solución habitacional en los estratos socioeconómicos 1 y 2, entendiéndose por tales aquellos con ingresos iguales o inferiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, priorizando la atención de los hogares más vulnerables, entendiendo como tales aquellos que están ubicados en sectores catalogados como de alto riesgo y los que requieran ser atendidos por la ocurrencia de un desastre natural, conforme a las políticas de focalización que establezca el gobierno Nacional y Municipal.
- Que El Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, acogió los resultados del cruce de información realizado por FONVIVIENDA y que sirvió de fundamento para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda por aceptación de recursos de reposición a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena, realizada mediante Resolución N° 0363 del 25 de Abril de 2012.
- Que por los anteriores considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social a los hogares que se detallan a continuación vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", el cual se descontará del precio de venta de la Solución Habitacional en la modalidad de Apartamentos Tipo I y Tipo II y la cuantía que a continuación se relaciona:

Alcaldía de Santa Elena

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN P.R.C. N° 8147.0.12.79.1.2
(20 DE JULIO DE 2012)

**"AQUÍ SE ASIGNAN DIFERENTES SUBSIDIOS MUNICIPALES DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS
SOCIAL NACIONAL, "ALTOS DE SANTA ELENA"**

ASIGNACIÓN SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO I

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDLAS	VR. SUBSIDIO MUNICIPAL
1	CASTILLO RUBERT ROBERTO	16.602.079	
	RIVAS CASTILLO MILTON JESÚS	16.646.354	6.322.500
	CASTILLO AMANDA	1.029.982.734	
2	DETER MARTÍN NICUELA	53.755.50	6.322.500
	LEMA ESPINOZA JULIETH ARENA	1.130.663.032	
3	MONTOYA LOPEZ JENNY	67.029.154	6.322.500
	LOPEZ OCAMPO MARIA LUCIA	31.233.572	
4	PALON NIÑARANA FLOR ANGELA	31.913.595	6.322.500
	AGANA ARQUEDO EDGAR	5.861.226	
5	VALDÉS DE VARGAS TANIA DE JESÚS	31.215.671	6.322.500
	ALVARO ECARAN DE MEDOLAN	3.866.516	
	SUBTOTAL ASIGNACIÓN SUBSIDIOS MUNICIPALES APARTAMENTOS TIPO I		46.617.500
	ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO II		
6	ZAMBRANO GOMEZ KAREN	16.030.777	7.725.000
	AVILA GUTIERREZ HILDA	31.205.560	7.725.000
	VALDEZ CONSTANIN JOHN JAIBO	34.453.148	
7	SEAZO ROJAS CARLOS ALBERTO	79.497.058	7.725.000
	MURCIO VILLACIA LOLA CEYANIRA	29.158.268	
	GONZALEZ OROZCO EFRÉN	10.791.119	
8	MARMOLEJO FRANCIA ELENA	31.838.254	7.725.000
	GONZALEZ MARMOLEJO EDSON STEVEN	1.107.068.344	
	GONZALEZ MARMOLEJO ANDRES FELIPE	1.143.845.452	
	MONTERO ERASO MARLENE	27.115.348	7.725.000
10	LOPEZ MONTERO ILIAN CAMILO	1.151.942.143	
	SERRA MOROQUERA RIGOBERTO	16.692.924	7.725.000
11	POSO ABAMILL MARIA ELENA	66.709.212	
	SUBTOTAL ASIGNACIÓN SUBSIDIOS MUNICIPALES MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO II		46.350.000
	ADONTE TOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES ASIGNADOS EN LA MODALIDAD TIPO I Y II		83.962.500

Planta de Baja

**RESOLUCIÓN F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Subsidios Municipales de Vivienda otorgados mediante el presente acto, no serán objeto de devolución, toda vez que estos recursos van directamente dirigidos a capital como parte de pago del precio de la solución de la vivienda.

PARÁGRAFO: Si el beneficiario no hiciere uso del subsidio municipal asignado mediante el presente acto, deberá presentar renuncia escrita para proceder a su devolución mediante la respectiva revocatoria del mismo y la Caja de Compensación Familiar - la respectiva COMFENALCO - en su calidad de Promotor y Aiciente Técnico del MACROPROYECTO "ALTOS DE SANTA ELENA", deberá proceder de manera inmediata a notificar tal situación al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, a efectos de adelantar las gestiones y ejercer el control correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese del presente Acto Administrativo a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, para que proceda a incluir en las Escrituras del MACROPROYECTO "ALTOS DE SANTA ELENA", que se suscriban con los compradores del Macroproyecto **ALTOS DE SANTA ELENA**, el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social asignado mediante este Acto.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a cada uno de los beneficiarios enunciados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese al Área de Sistemas del Fondo Especial de Vivienda indicar en la base de datos, las personas relacionadas en el Artículo primero del presente acto como beneficiarias del Subsidio Municipal, a efectos de ejercer el control pertinente.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la Subsecretaría de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaría de Vivienda Social, ejercer la supervisión y vigilancia del uso adecuado de los recursos del Subsidio Municipal de Vivienda asignado, que practica la constitución del hogar en los casos en que los beneficiarios transfieren el derecho de la vivienda al matrimonio o deseen vivir en otra unión de transcurrido cinco (5) años desde la fecha de adjudicación, sin menor permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Gobernación de Colombia



Santiago de Cali

**RESOLUCIÓN F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil doce (2012).

el

EMMA LUCIA BERON USUBILLAGA

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

✓ Revisó: Arq. Isabel Cristina Osorio Meneses

PF.

Revisó: Abog. Ricardo Padilla

Elaboró: Adm. María Delanira Montoya Betancourt

Q